



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración del Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar del proyecto.

En el mes de junio de 2012, el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA suscribieron el contrato interadministrativo N° 052 de 2012 para realizar el acompañamiento en el desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual INFIPEREIRA deberá:



1. Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para que ésta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).
2. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está en proceso de legalización.
3. Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y compra de predios.
4. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
5. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
6. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos frente en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el Alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 del 11 de octubre de 2012, integró el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en el tema que conformen un equipo interdisciplinario que sirva de acompañamiento y apoyo a la gestión administrativa.

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41 del 31/01/2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



PEREIRA

2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, se requiere la contratación de un profesional economista, quien deberá prestar sus servicios profesionales a INFIPEREIRA en el desarrollo y la gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual la Entidad referida realiza el acompañamiento institucional tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.

2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

2.3. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – PTFFP-.

2.4. ALCANCE DEL CONTRATO

- a) Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-
- b) Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto.
- c) Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto,
- d) Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesión: economista, con experiencia de más de 1 año en el Ejercicio Profesional.



PEREIRA

2.4.1. EXPERIENCIA

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.5.1. TIPO DE CONTRATO

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con el servicio de un profesional con experiencia, para un proyecto específico de Parque Temático de Flora y Fauna, que no pueden realizarse con personal de planta, ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico.

La circunstancia de que estas actividades no puedan realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

2.5.2. PLAZO

cinco (5) meses, a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

2.5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

2.5.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.500.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.



3. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) en la causal de prestación de servicios profesionales especializados, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se constatarán a través de los informes que el supervisor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto, el alcance y calidad del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses y garantía de calidad del servicio que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al



contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

6. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó:


LMAA
Abogada Contratista PTFPP



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 41

Fecha expedición 31/01/2013

Fecha vencimiento

Valor Total **17.500.000,00**

Son: Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA BRINDAR APOYO PARA REALIZAR LOS AJUSTES AL MODELO FINANCIERO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 41

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
C. Costo 1102 Parque Temático
Fondo 101 FONDOS COMUNES

Valor **17.500.000,00**

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 31/01/2013



**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-.



JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



PEREIRA

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que el señor BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.599.443 es idóneo y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-.

Además acredita su experiencia a través de certificados académicos y laborales con una experiencia de más de un año en el ejercicio profesional donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que para la celebración del Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira -PTFFP-, el presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

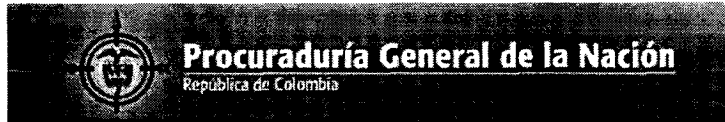
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de enero de 2013, a las 11:9:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.599.443
Código de Verificación	305556542013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía	Número Identificación	18599443
------------------------	----------------------	-----------------------	----------

Datos del ciudadano

Señor(a) BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18599443 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Viernes, Febrero 1, 2013 - Hora de consulta: 16:18:48

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18599443 y Nombres:
FERNANDEZ MARIN BENJAMIN DARIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

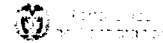
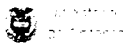
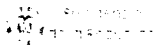
Solicitudes, Quejas, Reclamos



[Manual de Navegación](#) | [Política de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

ESTACION NACIONAL DE POLICIA
CALLE 45 N. 25-27 SAN EDUARDO B.
A las 23 horas el día de lunes a viernes de 8 am a 20m y sábado y domingo
Requerimiento ciudadano 24 horas
Unidad Atención Ciudadano Bogotá - 270 4 59 11 3112 - Atención por el 11220000000
FAX: 270 3129687 - Email: atencion@pnc.gov.co

Prosperidad
para todos



Todos los derechos reservados 2011.

Pereira, Febrero del 2013

Doctor

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

Instituto de fomento y desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA-

La Ciudad

Referencia: Propuesta de servicios profesionales en asesoría financiera

Mi propósito es entregar es entregar soluciones eficientes y eficaces de acuerdo a sus necesidades, actuando siempre dentro del marco legal, razón por la cual pongo a su disposición mis recursos y servicios profesionales especializados.

1. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

Soy Economista Industrial con Especialización en finanzas y me he desempeñado en mi vida laboral como Director administrativo y financiero y Consultor Pensional, financiero y tributario en empresas como Agencia de viajes Tour Express y el Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

2. OBJETO

Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Tematico de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -

3. ALCANCE

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

- A. Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – PTFFP –
- B. Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos del proyecto.
- C. Apoyar en el planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del proyecto.
- D. Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocio del proyecto.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El valor de la propuesta es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000), los cuales deberán ser cancelados mediante actas parciales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) o proporcionalmente a los días que efectivamente preste el servicio.

NOTA: Los gastos necesarios para la prestación de los servicios profesionales, tales como: pasajes, viáticos y gastos de viajes relacionados con el desarrollo de la empresa estarán a cargo del contratista.

5. DURACION

CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,



BENJAMIN D. FERNANDEZ MARIN 18599443

Economista Industrial

Especialización en Finanzas



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FERNANDEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NADIN		NOMBRES BENJAMIN DARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18594443		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 18594443		D.M. 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 10 MES 10 AÑO 1975		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 30 # 93 - 20 NAN 7 1 CASAS			
DEPTO RISARALDA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO RISARALDA	
MUNICIPIO LA VIGENIA		MUNICIPIO PEREIRA		TELÉFONO 3203247 EMAIL bfernandez26@hotmail.co	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES	AÑO
									<input checked="" type="checkbox"/>	12	1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>		ECONOMISTA INDUSTRIAL	12	2003	
ES	3			ESPECIALISTA EN FINANZAS	12	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	15	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



PROSPERIDAD
PARA TODOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 18.599.443 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Departamento RISARLADA Municipio PEREIRA

Dirección CRA 30 92 - 20 MANZANA 1 CASA 5 Teléfonos 3203247

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIANA CAROLINA RAMIREZ SERNA	1.093.213.234	ESPOSA
SAMUEL FERNANDEZ RAMIREZ	1.089.937.313	HIJO
ANA JULIA MARIN CUEVAS	26.916.569	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	69.229.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	88.260.000
TOTAL	\$ 157.489.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	70891475308	PEREIRA	\$ 1.350.000
DAVIVIENDA	CORRIENTE	126660001622	PEREIRA	\$ 980.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CHEVROLET CRUZE MODELO 2011	\$ 40.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	\$ 12.000.000
HELM BANK	CREDITO	\$ 23.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
DIANA CAROLINA RAMIREZ SERNA	C.C. X C.E. T.I.	1.093.213.234

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
EMPLEADO	CONTRATO INDEFINIDO

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PEREIRA, FEBRERO 7 / 2012.

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.599.443

FERNANDEZ MARIN

APELLIDOS

BENJAMIN DARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1975

LA VIRGINIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

G.S. RH

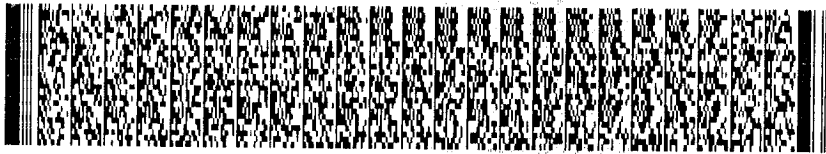
M

SEXO

26-OCT-1993 SANTA ROSA DE CABAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2408600-00411722-M-0018599443-20121114

0031649931A 1

4882076569



Efectúe aquí el pago de sus aportes. Recuerde que para hacerlo debe contar con la clave asignada para los servicios financieros. Si usted no ha realizado pagos por Internet, consulte con su entidad si requiere autorización.



La planilla se ha generado exitosamente.



Debido a que la empresa no desea información via mail, el reporte se generará local, una vez se haga click sobre el botón 'Imprimir'.

Resumen de pago

Aportante	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	Número planilla	0759691377
CC	18599443	Período cotización	2013-02
Fecha Liquidación	2013-02-01 09:43 AM	Período cotización salud	2013-02

Fecha de pago	Días de mora	Valor
2013-02-11	0	399,000
2013-02-12	1	399,296
2013-02-13	2	399,593
2013-02-14	3	399,890
2013-02-15	4	400,187
2013-02-18	7	401,079

Lista de administradoras

Administradora	# Afiliados	Valor
PROTECCIÓN	1	224,000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	175,000
Total liquidación		399,000
Total a pagar		399,000
Total administradoras		2

[▶ Regresar inicio](#)

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
 ALT. 830.131.293-1
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá
 CODEN DE SERVICIO

No. OS: 001601960 DU: 609267
 Cabera: DTHARRGA
 Cliente beneficiario:
 110203701CA RECAUD6

Fecha: 01/02/2013 09:45:46
 PS: Recaudador: ARAUCARIAS ()

Cantidad copias: 1
 Identificación: 18599443

Nombre: BENJAMIN DARIO
 Apellido 1: FERNANDEZ
 Apellido 2: MARIN
 Identificación: 18599443
 Período pago: 0759691377
 Valor liquidación: 2013/02
 Valor IVA Comisión: 0
 Recaudadora: 0
 Forme de pago: \$399,000.00
 Valor recibido: \$399,000.00
 Efectivo

Aplica condiciones particulares con el
 cliente beneficiario
 Conserva este recibo, as el unico
 soporte valido para atender cualquier
 reclamación
 Línea de servicio al cliente: (1)
 6631313
 servicioalcliente@dimanex.co
 www.dimanex.co

No. 041459

I. TRÁMITE
Afilación
Traslado
Fecha de diligenciamiento (dd mm aaaa)
Fecha de Radicación (dd mm aaaa)

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE
Tipo de documento
No. de documento
Nombre o razón social
Dirección sede principal
Municipio
Departamento
Teléfono
Fax
Correo electrónico
Número de contrato con la ARP

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Actividad económica
Código del centro de trabajo
Clase de riesgo
Dirección
Municipio
Departamento
Teléfono
Fax
Correo electrónico

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Tipo de documento
No. de documento
Primer apellido
Segundo apellido
Nombres
Fecha de nacimiento (dd mm aaaa)
Sexo
Código EPS
AFP
Código AFP
Tipo de contrato
Fecha inicio contrato (dd mm aaaa)
Fecha terminación contrato (dd mm aaaa)
Recibe transporte del contratante
Forma de pago de la cotización
Fecha inicio cobertura (dd mm aaaa)
Valor del contrato

Table with columns: DEDUCCIONES, Ingreso mensual, IBC, Actividad a desarrollar, Cód. Act. Según Dec. Vigente, Clase de riesgo de la actividad a ejecutar, and a grid for HORARIO EN QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES (DÍA DE LA SEMANA vs HORA).

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTÁNEA AL SGRP ARP POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES
Table with columns: NOMBRE ARP, CÓDIGO, No. IDENT. CONTRATANTE O EMPLEADOR, NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR, TIPO DE CONTRATO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, EL DECRETO 2885 DE 1994, LA LEY 797 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFICAN, ADICIONAL O COMPLEMENTAMENTE.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES ENTRE EL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE
DECLARACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICIÓN DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DECLARO QUE LA ACTIVIDAD ANTERIORMENTE RELACIONADA, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LA MISMA, DETERMINA EL RIESGO Y DEFINE EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR

Sello de fecha y hora de recepción en la ARP
Name and signature of legal representative - contractor
Signature of independent worker
Name and signature representative of the ARP
Name and signature of the official who receives

OUR EXPRESS -- GENCIA DE VIAJES Y TURISMO

NIT 800.192.748-5

CERTIFICAMOS

Que el Señor **Benjamín Darío Fernández Marín** quien se identifica con la cedula de ciudadanía **18.599.443** de Santa Rosa de Cabal trabajo en nuestra empresa desde el 01/10/1997 hasta el 30/04/2001 desempeñándose en el cargo de Director Administrativo y Financiero.

Se firma en Pereira el 10 de Febrero del 2013

Cordialmente,


LIGIA FERNANDEZ RIOS

Gerente

Representante legal

Celular: 3122226656

Agencia de Viajes y Turismo Our Express Nit: 800.192.748-5

Calle 14 # 13-28 Local 1



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
POPULAR DEL
RISARALDA

ACTA DE GRADO No. 95

Diciembre 5 de 2003 – Sala del Estudiante UCPR "Francisco Nel Jiménez Gómez"

"En nombre de Dios, fuente de toda Sabiduría, y previa convocatoria hecha por la Universidad Católica Popular del Risaralda, se dió comienzo al Acto de Graduación, de conformidad con el Acuerdo No. 284 de la Junta Directiva del ICFES, por el cual se faculta a nuestra Universidad para otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **ECONOMISTA INDUSTRIAL**.

Conocido el informe que presentó el Señor Decano Académico, en nombre del Consejo Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales, y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios de la facultad de Economía Industrial, por parte de los señores...

BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN, cédula de ciudadanía No. 18.599.443 de Santa Rosa de Cabal.

Se procedió a la toma de Juramento, en los siguientes términos:

"JURAN A DIOS Y A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES PROPIOS DE SU PROFESIÓN, SERVIR A LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS Y LUCHAR POR EL ENGRANDECIMIENTO DE SU UNIVERSIDAD Y DE SU PATRIA?"

Si Juramos, respondieron los graduandos.

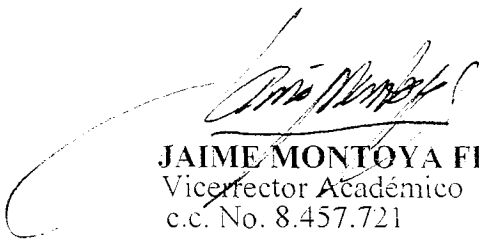
SI ASÍ LO HICIEREN, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO LO HICIEREN, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Acto seguido, se hizo entrega del documento que lo acredita como Economista Industrial y lo habilita para ejercer legalmente la profesión.

Cumplido el objetivo, se dió por terminada la sesión, en la ciudad de Pereira, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003).

Firmado".


ÁLVARO EDUARDO BETANCUR J.
Rector
c.c. No. 70' 056.693


JAIME MONTOYA FERRER
Vicerrector Académico
c.c. No. 8.457.721

Consultas**Promedios**

Código	201120009020
Programa	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS
Estado	ACTIVO
Promedio Crédito Último Semestre (20122)	4.18
Promedio Crédito Acumulado	4.08
Número Créditos Cursados	31
Número Créditos Aprobados	31

Los campos marcados con * son obligatorios

Utilice Internet Explorer 6.0 o una versión superior de este navegador.

APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA JEFE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD EAFIT
CON NIT 890.901.389-5

CERTIFICA QUE:

BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN , CC 18599443

CON CÓDIGO 201120009020 CURSÓ Y APROBÓ LAS MATERIAS
CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS.

OBSERVACIONES:

SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LA CEREMONIA DE GRADO PARA OPTAR AL
TÍTULO.--



MARIA EUGENIA HOYOS DE HERNANDEZ

JEFE ADMISIONES Y REGISTRO

MEDELLÍN, FEBRERO 01 DE 2013

LUISA FERNANDA BOHORQUEZ PUERTA

Campus Principal

Carrera 49 7 sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfono: (57)(4) 2619500-4489500
Fax: 2564264 | Apartado 3300
Nit. 890901389-5 | www.eafit.edu.co

EAFIT Llanogrande

Kilometro 3.5 vía Don Diego
Rionegro, Colombia
Teléfonos (57)(4) 2619500 exts. 9562-9146
Apartado 726
Fax: 5621666

EAFIT Bogotá

Carrera 16 90 46
Bogotá, Colombia
Teléfonos (57)(4) 6114673-6114631
Apartado 1100
Fax: 6220126

EAFIT Pereira

Carrera 9 12 60
Edificio Mega Centro, Pájaros de San Martín
Pereira-Colombia
Teléfonos (57)(6) 3243242-3243213
Fax: 3316175

Espacio reservado para la DIAN


 2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14228430429



(415)7707212489984(8020) 000001422843042 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 8 5 9 9 4 4 3 -

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 8 5 9 9 4 4 3

27. Fecha expedición:

1 9 9 3 1 0 2 6

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Risaralda

6 6

36. Ciudad/Municipio:

Santa Rosa de Cabal

6 8 2

31. Primer apellido

FERNANDEZ

32. Segundo apellido

MARIN

33. Primer nombre

BENJAMIN

34. Otros nombres

DARIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio:

Santa Rosa de Cabal

6 8 2

41. Dirección

URB MONSERRATE AP 401 D

42. Correo electrónico:

bfernandez26@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 6 4 3 0 3 6

45. Teléfono 2:

3 1 6 4 8 0 6 5 2 6

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

0 0 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 8 2 4

Actividad secundaria

48. Código:

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 8 2 4

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros
Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

 SI

 NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 2 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN identificado con la cédula de ciudadanía N° 18599443 expedida en SANTA ROSA DE CABAL en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA

18599443

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN
No. 26**



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.599.443, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP- **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: a) Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-. b) Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto. c) Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto. d) Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.500.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000)** y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41 de fecha 31 de enero de 2013, con cargo rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN**

No. _____



PEREIRA

Temático, Fondo 101 Fondos comunes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso

36

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN**

No. 26



PEREIRA

en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por INFIPEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a INFIPEREIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN

No. 26



a la del contrato y seis (6) meses y garantía de calidad del servicio que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira,

07 FEB 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN
Contratista

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó:


LMAA
Abogada Contratista PTFFP



República de Colombia

INFIPEREIRA

NIT 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 50

Fecha expedición **07/02/2013** Fecha vencimiento Valor Total **17.500.000,00**

Son: **Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.**
 Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA BRINDAR APOYO PARA REALIZAR LOS AJUSTES AL MODELO FINANCIERO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

Observaciones

Tercero **18599443 BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN -**
 Documento **CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 26** Fecha **06/02/2013** No. Insc. **63**
 Duración **5 meses**
 Forma pago **acta mensuales previo visto bueno del interventor**
 Nro. Disponibilidad **41**

Rubro **241301— Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira** Valor **17.500.000,00**
 C. Costo **1102 Parque Temático**
 Fondo **101 FONDOS COMUNES**
 Disponibilidad **41**

INTENCION DE PAGO

Rubro **241301—** Fondo **101** C. Costo **1102**

Mes 2	3.500.000,00	Mes 3	3.500.000,00	Mes 4	3.500.000,00
Mes 5	3.500.000,00	Mes 6	3.500.000,00		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia **07/02/2013**

SANDRA LILIANA SALDARRIAGA ESCOBAR

RECIBO DE CAJA No. 001/1972

NIT 24742328 DV

CRA 7 No 18-80 CENTRO FINANCIER OFICINA 704

3354065 3244664

SEÑOR: FERNANDEZ MARIN BENJAMIN DARIO

NIT: 18.599.443

CIUDAD: PEPEIRA

CONCEPTO :

CODIGO CONTABLE

2815050000

PAGO POLIZA BO 1163828

DEBE

HABER

20.000

FERNANDEZ MARIN BENJAMIN DARIO

20.000

RESOLUCION
NCFI

ELABORO

FIRMA Y SELLO

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
019 BO 2163828 1



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición PEREIRA - 2013-02-07
Vigencia Desde: 2013-02-07 -00:00 - Hasta: 2014-01-07 -24:00

Clave Intermediario
19215 - SANDRA LILIANA SA

Tomador : FERNANDEZ MARIN BENJAMIN DARIO
Direccion : URB. MONSERRATE APTO 401 D

Ciudad: PEREIRA

Nit.: 18,599,443
Telefono: 003164806526

Afianzado : FERNANDEZ MARIN BENJAMIN DARIO

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

Direccion COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTU

Ciudad: PEREIRA

Nit.: 900.120.045-0

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : AGOSTO DE 2009

Contrato No. 26

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 1,750,000	2013-02-07 2014-01-07	10,000
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 1,750,000	2013-02-07 2014-01-07	10,000
TOTAL VR. ASEGURADO COP	3,500,000.00		

PRIMA: COP 20,000 GASTOS: COP 5,000 IVA: COP 4,000 VALOR A PAGAR: COP 29,000

T. CONTRATO C: PRESTAC. DE SERVICIO Lugar de Ejecución: Dpto: RISARALDA

Ciudad: PEREIRA

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 26 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODEL O FINANCIERO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA PTFFP.

Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 o desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 307 7050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.



Liberty
Seguros S.A.

ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

BMOTPX2ZMQXSU7V7HXGWSN4=====

Póliza de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales

Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento,
agradecemos leer en forma
detenida, la información
contenida en este clausulado.

Gracias por su confianza.



**Liberty
Seguros S.A.**

Condiciones
Versión Agosto de 2009

Póliza de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales

PRIMERA

1. RIESGOS AMPARADOS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO SE REFIERE A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTOS COMO REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE

OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4828 DE 2008, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTÍA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

TERCERA

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas a la Aseguradora para que ésta, si acepta la modificación de la garantía, así lo manifieste y expida el certificado correspondiente.

CUARTA

4. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la Aseguradora en caso de siniestro.

QUINTA

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 4828 de 2008 el oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

SEXTA

6. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

SÉPTIMA

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio, la Entidad Estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de la Aseguradora, de la siguiente forma:

- 7.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a la Aseguradora.
- 7.2 En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista garantizado como a la Aseguradora.
- 7.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto real de la pérdida debidamente sustentada y que se trate de perjuicios directos ocasionados con el incumplimiento, o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a la Aseguradora.

OCTAVA

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Entidad Estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación de conformidad con la ley 1150 de 2007 y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del código civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización, el valor de los bienes que la Entidad Estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

NOVENA

9. PAGO DEL SINIESTRO.

La Aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1., de conformidad con el artículo 1080 del código de comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 9.2. Para el caso del numeral 7.2., de conformidad con el artículo 1080 del código de comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 9.3 Para el caso presentado en el Numeral 7.3, de conformidad con el artículo 1080 del código de comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición novena de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la Aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la Entidad Estatal contratante asegurada.

DÉCIMA

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, la Aseguradora expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estatal contratante asegurada.

DÉCIMA PRIMERA

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Aseguradora tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La Entidad Estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

DÉCIMA SEGUNDA

12. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Entidad Estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

DÉCIMA TERCERA

13. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la Aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la Aseguradora.

En tal evento la Aseguradora presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

DÉCIMA CUARTA

14. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

DÉCIMA QUINTA

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La Entidad Estatal contratante asegurada deberá notificar a la Aseguradora los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y la Aseguradora.

DÉCIMA SEXTA

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de la Aseguradora. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la Aseguradora solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

DÉCIMA SÉPTIMA

17. PROCESOS CONCURSALES

La Entidad Estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la ley 550 de 1999 y la ley 1116 de 2006 según corresponda, y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a la Aseguradora de tal conducta.

DÉCIMA OCTAVA

18. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la Entidad Estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por la Aseguradora, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de la Aseguradora según lo previsto en el artículo 127 de la ley 446 de 1998.

DÉCIMA NOVENA

19. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

VIGÉSIMA

20. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los Aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

VIGÉSIMA PRIMERA

21. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los Aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las Aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

VIGÉSIMA SEGUNDA

22. CONFLICTO DE INTERESES

La Aseguradora y la Entidad Estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a

sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

VIGÉSIMA TERCERA

23. PRESCRIPCION

La Prescripción de todas las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

VIGÉSIMA CUARTA

24. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los ___ días del mes de ___ de 2.0__

25/08/2009-1333-P-05-CUM-06A

CUM-06A

Rev. 2009-08

 **CARGRAPHICS**



Liberty
Seguros S.A.



APROBACION DE PÓLIZA

FECHA	26	7.02.13	ADICIONAL
FECHA DE EMISIÓN	7.02.13	POLIZA	2163828
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS	CONTRATO	

Handwritten signature

Esta aprobación expresa el consentimiento de la Compañía en el cumplimiento de las obligaciones...

Liberty Seguros



DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

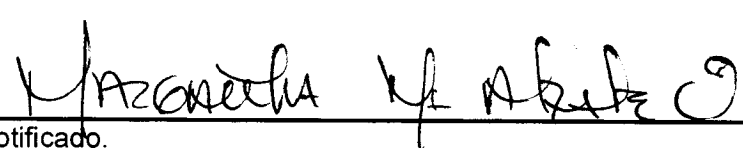
CONTRATO N° 26

La supervisión del presente contrato será ejercida por **MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora **MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA**, quien en constancia firma a los 7 días del mes de feb. de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.


El Notificado.



ACTA DE INICIO

PEREIRA: 10 7 FEB 2013

CONTRATO No: 26

CONTRATISTA: BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN

OBJETO: Contrato de prestación servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira -PTFFP-

PLAZO: El plazo de presente contrato será de cinco (5) meses a partir del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.500.000).**

FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará a la contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

Supervisor

BENJAMÍN DARÍO FERNÁNDEZ MARÍN

Contratista



ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORÍA No.	1
FECHA: Marzo 7 del 2013	
CONTRATO No.26 del 7 de febrero de 2013	
CONTRATISTA: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 7 DE FEBRERO A 6 DE MARZO DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.500.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que Benjamín Darío Fernández Marín presentó un CD en donde se encuentran las actualizaciones al modelo financiero, los formatos de asistencia a reuniones y el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato; en el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-2. Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto.3. Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto,4. Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto. <p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes de febrero 7 a marzo 6 del año en curso. Se</p>	



deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$	17.500.000
VALOR PAGADO	\$	0	
VALOR A PAGAR	\$	3.500.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$	14.000.000	
<hr/>			
SUMAS IGUALES	\$	17.500.000	\$ 17.500.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	0
VALOR PAGADO	\$	0	
VALOR POR EJECUTAR	\$	0	
<hr/>			
SUMAS IGUALES	\$	0	\$ 0



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		



CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomara las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Supervisor

PEREIRA, 7 DE MARZO DE 2013

DOCTORA
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 26
DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 26 de 2013, en el periodo comprendido entre **Febrero 7 hasta 6 de marzo de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA – PTFFP -
CONTRATISTA	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 18.599.443
INFORME NO.	01
INTERVENTOR	MARGARITA ALZATE OSPINA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTUALIZACION DE DATOS FINANCIEROS PARA LA VALORACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO

- Datos macroeconómicos
- Ingresos Operacionales
- Desarrollo de actividades para actualizar los costos de operación
- Datos para el cálculo del WACC

53

REUNIONES EQUIPO INTEDISIPLIARIO PARA LA BUSQUEDA DE UN SOCIO ESTRATEGICO

- Reunión 8 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 11:00 AM
- Reunión 15 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 9:30 AM
- Reunión 19 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 11:00 AM
- Reunión 25 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 12:30 AM
- Reunión 27 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 11:00 AM

VISITA DE CAMPO PARA CONOCER LA OBRA DEL PARQUE TEMATICO

- Visita realizada el 28 de febrero del 2013 desde las 9:00 AM hasta las 12:30



BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
Contratista

Marzo 7 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
C.C. 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -durante el periodo Febrero 7 a Marzo 6 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013.


BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
CC 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL

Dirección: Cr. 30 No. 92-20 Manzana 1 Casa 5 Urb. Bulevar del café
Teléfono: 3203247
Cuenta: Davivienda- Cuenta de Ahorros - 126670011298



Efectúe aquí el pago de sus aportes. Recuerde que para hacerlo debe contar con la clave asignada para los servicios financieros. Si usted no ha realizado pagos por Internet, consulte con su entidad si requiere autorización.



La planilla se ha generado exitosamente.



Debido a que la empresa no desea información via mail, el reporte se generará local, una vez se haga click sobre el botón 'Imprimir'.

Resumen de pago

Aportante: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN Número planilla: 075991377
 CC: 18599443 Período cotización: 2013-02
 Fecha Liquidación: 2013-02-01 09:43 AM Período cotización salud: 2013-02

Fecha de pago	Días de mora	Valor
2013-02-11	0	399,000
2013-02-13	1	399,296
2013-02-13	2	399,593
2013-02-14	3	399,890
2013-02-15	4	400,187
2013-02-18	7	401,074

Lista de administradoras

Administradora	# Afiliados	Valor
PROTECCION	1	774,000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPRATIVO SOLAR COOP	1	175,000
Total liquidación		399,000
Total a pagar		399,000
Total administradoras		2

[▶ Regresar Inicio](#)

EMPRESA: EFECTIVO ACH
 Calle 96 No. 12-58 Bogotá
 CODIGO PARA RECIBIR: 18599443
 CLIENTE: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
 PERIODO: 2013-02
 VALOR: 399,000.00
 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

PS: 951999 PARQUE APARTAMIENTOS
 Cantidad cobrada: 1
 Identificación: 18599443
 Nombre: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
 Apellido: FERNANDEZ
 Teléfono: 31416868
 Código planilla: 075991377
 Período pago: 2013-02
 Valor cotización: 0
 Valor liquidación: 399,000.00
 Valor a pagar: 399,000.00

Retica condiciones particulares con el cliente beneficiario
 Considere este recibo es el único soporte válido para atender cualquier reclamación
 Línea de servicio al cliente: (1) 881313
 servicioalcliente@monex.co
 www.monex.co

53

RESUMEN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono
CC 18599441		FERNANDEZ MARIN BENJAMIN DIARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 14 75	SANTA ROSA DE CABAL RISAPALDA	1646868

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2013-02	2013-02	79355017	842188784	M	2013/02/11	2013/03/12	BANCO DE BOGOTA	79	\$7,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	lap	isp	con	vtl	sin	ige	lma	vac	avp	vtl	irp	vp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 18599441	FERNANDEZ BENJAMIN																		230701	0	\$0	\$0	EPS013	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	14-28	30	\$1,400,000	\$7,300	0	\$0	\$0	
Total		ARPados(1)																		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,400,000	\$7,300	\$0	\$0									

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,300	\$200	\$0	\$7,500
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	\$7,300	\$200	\$0	\$7,500
TOTAL					\$7,300	\$200	\$0	\$7,500

PEREIRA, 6 DE MARZO DE 2013

DOCTORA
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 26
DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 26 de 2013, en el periodo comprendido entre **Febrero 7 hasta 6 de marzo de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP -
CONTRATISTA	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 18.599.443
INFORME NO.	01
INTERVENTOR	MARGARITA ALZATE OSPINA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTUALIZACION DE DATOS FINANCIEROS PARA LA VALORACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO

- Actualización de Datos macroeconómicos con las nuevas condiciones de mercado necesarias para realizar las proyecciones del modelo financiero.(Ver datos CD adjunto)
- Actualización de los ingresos Operacionales con las variables reales y ajustadas al nuevo modelo de negocio, con el que se le dará apertura al parque temático y proyectar los diferentes escenarios de ingresos.(Ver datos CD adjunto)

- 58
- Desarrollo de actividades para actualizar los costos de operación y actualizar las variables que nos generarían un impacto directo en el modelo financiero.(Ver datos CD adjunto)
 - Actualización de los datos para el cálculo del WACC y ajustar la viabilidad financiera del proyecto Parque temático con datos macroeconómicos actuales.(Ver datos CD adjunto)

REUNIONES EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INFI – COMFAMILIAR RISARALDA PARA ANALIZAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE ALIANZA PARA LA BUSQUEDA DE UN SOCIO ESTRATEGICO

- Reunión 8 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 11:00 AM:

Reunión realizada en la sede de Comfamiliar Risaralda para conformar un equipo interdisciplinario y elaborar propuestas de posibles alianzas estratégicas entre las dos entidades; se realizó una presentación de las generalidades del proyecto Parque Temático de flora y fauna de Pereira.

- Reunión 15 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 9:30 AM:

Reunión realizada en Comfamiliar Risaralda en la cual se conforman los diferentes equipos y se asignan las tareas a desarrollar y se trazan unas reuniones para poder conocer cada una de las empresas y de las proyecciones que se tienen a futuro.

- Reunión 19 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 11:00 AM:

Reunión realizada en Comfamiliar Risaralda con el Departamento financiero de Comfamiliar; en la reunión se expuso nuestro modelo financiero, se aclararon dudas y se realizó una retroalimentación basados en la experiencia de Comfamiliar en el manejo del parque de Galicia.

- Reunión 25 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 12:30 AM:

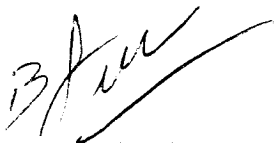
Reunión realizada en el parque de Comfamiliar Galicia en la cual se expuso de parte de Comfamiliar su proyecto de expansión de los próximos 5 años para posicionar el parque y por nuestra parte todo el modelo que sustento la investigación de mercados para la proyección de visitantes al Parque Temático de flora y fauna de Pereira.

- 51
- Reunión 27 de Febrero la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 11:00 AM

Reunión realizada en Comfamiliar Risaraldapara exponer las posibilidades de alianza en todo el tema ambiental ya que encontramos sinergias productivas entre los dos parques.

VISITA DE CAMPO PARA CONOCER LA OBRA DEL PARQUE TEMATICO

- Visita realizada el 28 de febrero del 2013 desde las 9:00 AM hasta las 12:30



BENJAMIN DARÍO FERNANDEZ MARIN
Contratista

**INFORME
FEB - MAR**

 **TDK**
Life on Record

2013

**CD-R80
700MB 80MIN
UP TO 52x SPEED**



ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORÍA No.	2
FECHA: Abril 8 del 2013	
CONTRATO No.26 del 7 de febrero de 2013	
CONTRATISTA: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 7 DE MARZO A 6 DE ABRIL DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.500.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades N°2, de marzo 07 a 06 de abril de 2013.2. Actualizaciones al modelo financiero3. Formatos de asistencia a reuniones4. Pago de apartes al sistema de Seguridad Social5. CD en donde se encuentra grabada toda la información anteriormente descrita. <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Benjamín Darío Fernández Marín presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira -PTFFP-2. Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto.3. Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto,4. Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 07 de marzo y el 06 de abril año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 17.500.000
VALOR PAGADO	\$ 3.500.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.500.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 10.500.000	
SUMAS IGUALES	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X 3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X 3		





3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X 3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X 3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X 3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X 3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X 3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X 3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X 3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X 3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista  18514443	Firma Supervisor 
---	---

Abril 8 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
C.C. 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -durante el periodo Marzo 7 a Abril 6 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013.



BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
CC 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL

Dirección: Cr. 30 No. 92-20 Manzana 1 Casa 5 Urb. Bulevar del café
Teléfono: 3203247
Cuenta: Davivienda- Cuenta de Ahorros - 126670011298

Pereira, 01 de abril de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio BENJAMINDARIO FERNANDEZ MARIN

2- Identificación 18.599.443

3- Mes al que pertenece la certificación MARZO

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>761101171</u>	Aporte salud	\$	<u>175.130</u>	Aporte pensión	\$	<u>224.166</u>
------------------	------------------	--------------	----	----------------	----------------	----	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

CC

18599443



Efectúe aquí el pago de sus aportes. Recuerde que para hacerlo debe contar con la clave asignada para los servicios financieros. Si usted no ha realizado pagos por Internet, consulte con su entidad si requiere autorización.



La planilla se ha generado exitosamente.



Debido a que la empresa no desea información via mail, el reporte se generará local, una vez se haga click sobre el botón 'Imprimir'.

Resumen de pago

Aportante BENJAMIN DARIO
FERNANDEZ MARIN
CC 18599443
Fecha Liquidación 2013-03-12 09:01 AM

Número planilla 0761101171
Período cotización 2013-03
Período cotización salud 2013-03

Fecha de pago	Días de mora	Valor
2013-03-12	1	406,601
2013-03-13	2	406,904
2013-03-14	3	407,206
2013-03-15	4	407,509
2013-03-18	7	408,417
2013-03-19	8	408,721

Lista de administradoras

Administradora	# Afiliados	Valor
AVIA JIRA PROTECCIÓN	1	7,305
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	224,166
	1	175,130
	Total liquidación	406,601
	Total a pagar	406,601
	Total administradoras	3

[▶ Regresar inicio](#)

Detalle autoliquidación

Fecha liquidación 2013-03-12
Período cotización 2013-03 Período cotización salud 2013-03
Empresa BENJAMIN DARIO CC 18599443
FERNANDEZ MARIN
Tipo planilla I Número planilla 0761101171
Aportantes 1 Estado Pagada
Fecha de pago 2013-03-12 Banco

Lista de aportes

DNI	Código	Empresa	Nºmero afiliados	Valor
800256161	14-28	ARP SURA	1	7,305
800229739	230201	PROTECCIÓN	1	224,166
800250119	EPS013	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	175,130
			Total liquidación	406,601
			Total pagado	406,601
			Total administradoras	3

Regresar

PEREIRA, 8 DE ABRIL DE 2013

DOCTORA
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 26
DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 26 de 2013, en el periodo comprendido entre **Marzo 7 hasta 6 de Abril de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP -
CONTRATISTA	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 18.599.443
INFORME NO.	02
INTERVENTOR	MARGARITA ALZATE OSPINA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTUALIZACION DE DATOS FINANCIEROS PARA LA VALORACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO

- Actualización de los costos laborales en el componente de factor prestacional y definición ajustada de la planta de personal para actualizar la estructura actual de costos.(Ver CD anexo)
- Actualización de márgenes operativos en las variables de escenarios para tener unos porcentajes más ajustados y así poder realizar las proyecciones de ingresos y de costos del modelo financiero.(Ver CD anexo)

- Actualización de inversiones por etapas a datos realmente ejecutados para poder medir el impacto directo en las proyecciones financieras y generar un modelo de operación rentable.(Ver CD anexo)
- Actualización de las depreciaciones a evaluar en el proyecto para poder medir el impacto directo en los componentes del costo del estado de resultados.(Ver CD anexo)
- Actualización del estado de resultados con los nuevos componentes de ingresos y costos para la etapa de apertura del parque.(Ver CD anexo)

REUNIONES EQUIPO INTERDISCIPLIARIO INFI – COMFAMILIAR RISARALDA PARA ANALIZAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE ALIANZA PARA LA BUSQUEDA DE UN SOCIO ESTRATEGICO

- Reunión 8 de Marzo la cual se desarrolló desde las 7:30 hasta las 10:00 AM

Reunión realizada en la sede de Comfamiliar Risaralda en la cual se trazaron los caminos para realizar actividades separadas por cada una de las entidades y así generar una lluvia de ideas debidamente aprobada por las Gerencias del Infi Pereira y Comfamiliar Risaralda sobre posibles opciones de alianzas estratégicas.

REUNIONES EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INFI PEREIRA PARA ESTRUCTURAR PROPUESTAS DE ALIANZA ESTRATEGICA CON COMFAMILIAR RISARALDA

- Reunión 13 de Marzo la cual se desarrolló desde las 8:00 AM hasta las 10:30 AM
- Reunión 19 de Marzo la cual se desarrolló desde las 8:00 AM hasta las 10:30 AM
- Reunión 02 de Abril la cual se desarrolló desde las 8:00 AM hasta las 11:00 Am

Durante las reuniones se estructuraron las diferentes alternativas de alianzas estratégicas entre Infi Pereira y Comfamiliar Risaralda, para ser presentadas en la próxima reunión en la cual esperamos encontrar los puntos comunes y estructurar opciones viables y que beneficien en el corto, mediano y largo plazo a las dos entidades.

Se anexan controles de asistencia



BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
Contratista



ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA **Responsable:** BENJAMIN FERNANDEZ MARIN

Tema: PROPUESTAS ALIANZA ESTRATEGICA **Fecha:** 13-03-2013 **Página** 1 **de** 1

Lugar: INFI PEREIRA **Hora de Inicio:** 8:00 AM **Hora de Terminación:** 10:30 AM.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Lina Aldana Acevedo	JURIDICA	ABOGADA EXTERNA	3128819106	-	laldana@infi-pereira.gov.co
2	Miriam D. Salazar J	Ambiental	Biologa	3108011845		msalazara@lapromotora.gov.co
3	Hernán R. Henao	Dis. Planeación	Director	3206482777	3151611	hhenaoes@infi-pereira.gov.co
4	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	FINANUEZA	ECONOMISTA	3164806326	-	bfernandez@infi-pereira.gov.co
5	Yazara L. Riba					
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA **Responsable:** BENJAMIN FERNANDEZ MARIN

Tema: PROYECTOS ALIANTA ESTRATEGICA **Fecha:** 19 - 03 - 2013 **Página** 1 **de** 1

Lugar: INFIPEREIRA **Hora de Inicio:** 8:00 AM **Hora de Terminación:** 10:30 AM

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Lina Aldana Acevedo	Juridica	abogado externo	5128819106	-	aldana@infiperira.gov.co
2	Gabriel Z Vallejo	Juridica	Abogado	3161827614		gvallejo@infiperira.gov.co
3	Miriam D. Salazar T	Ambiental	Biologa	3108011845		msalazarelapromotora.gov.co
4	Hosnaury R. Henares	Planificación	Directa	3151611	320648277	hmoser@infiperira.gov.co
5	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	FINANCIERA	ECONOMISTA	3164806526	-	bfernandez@infiperira.gov.co
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA. **Responsable:** BENJAMIN FERNANDEZ MARIN.

Tema: PROPUESTAS ALIANZA ESTRATEGICA. **Fecha:** 02-04-2013 **Página** 1 **de** 1

Lugar: INTI PEREIRA **Hora de Inicio:** 8:00 AM **Hora de Terminación:** 11:00 AM.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Lina Lidiana Acevedo	Judicial	Asesora externa	328819106	-	laldano@intiperira.gov.co
2	Mynam P. Sotoca James	Ambiental	Biología	308011845		msotoca@ciapromotora.gov.co
3	Hernán R. Henares P.	Planeación	Directas	3251611	320698277	hhenares@unifipereira.gov.co
4	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	FINANCIERA	ECONOMISTA	316480686	-	bfernandez@intiperira.gov.co
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

INFORME
MAYO
ABRIL
2013

 **TDK**
CORPORATION

CD-R80
700MB 80MIN
UP TO 52x SPEED

BENJAMIN
FERNANDEZ
HAZIN.



**ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN
DE PROVEEDOR DE SERVICIOS**

ACTA DE INTERVENTORÍA No.	3
FECHA: Mayo 7 del 2013	
CONTRATO No.26 del 7 de febrero de 2013	
CONTRATISTA: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 7 DE ABRIL A 6 DE MAYO DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.500.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades N° 3, de abril 07 a 06 de Mayo de 2013.2. Actualizaciones al modelo financiero3. Formatos de asistencia a reuniones4. Pago de aportes al sistema de Seguridad Social5. Propuestas posible alianza estratégicas para la operación del PTFF6. CD en donde se encuentra grabada toda la información anteriormente descrita. <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Benjamín Darío Fernández Marín presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-2. Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto.3. Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto,4. Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto. <p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 07 de abril y el 06 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 17.500.000
VALOR PAGADO	\$7.000.000	
VALOR A PAGAR	\$3.500.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$7.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X 3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		



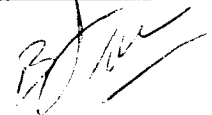
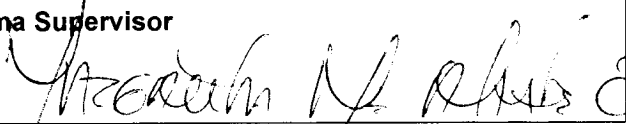
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor  July 4
---	---

75
Mayo 7 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

**BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
C.C. 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL**

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -durante el periodo Abril 7 a Mayo 6 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013.



**BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
CC 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL**

Dirección: Cr. 30 No. 92-20 Manzana 1 Casa 5 Urb. Bulevar del café
Teléfono: 3203247
Cuenta: Davivienda- Cuenta de Ahorros - 126670011298

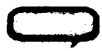
Detalle auto liquidación

Fecha liquidación 2013-05-06
 Período cotización 2013-04 Período cotización salud 2013-04
 Empresa BENJAMIN DARIO CC 18599443
 FERNANDEZ MARIN
 Tipo planilla I Número planilla 0763269558
 Aportantes 1 Estado Pagada
 Fecha de pago Banco BANCOLOMBIA

Lista de aportes

DNI	Código	Empresa	Nºmero afiliados	Valor
800256161	14-28	ARP SURA	1	7,448
800229739	230201	PROTECCIÓN	1	228,552
800250119	EPS013	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	178,556
			Total liquidación	414,556
			Total pagado	414,556
			Total administradoras	3

IMPRESA



Efectúe aquí el pago de sus aportes. Recuerde que para hacerlo debe contar con la clave asignada para los servicios financieros. Si usted no ha realizado pagos por Internet, consulte con su entidad si requiere autorización.



La planilla se ha generado exitosamente.



Debido a que la empresa no desea información via mail, el reporte se generará local, una vez se haga click sobre el botón 'Imprimir'.

Resumen de pago

Aportante BENJAMIN DARIO
 FERNANDEZ MARIN Número planilla 0763269558
 CC 18599443 Período cotización 2013-04
 Fecha 2013-05-06 08:45 AM Período cotización salud 2013-04
 Liquidación

Fecha de pago	Días de mora	Valor
2013-05-06	27	414,556
2013-05-07	28	414,865
2013-05-08	29	415,173
2013-05-09	30	415,483
2013-05-10	31	415,794
2013-05-14	35	417,034

Lista de administradoras

Administradora	# Afiliados	Valor
ARP SURA	1	7,448
PROTECCIÓN	1	228,552
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	178,556
Total liquidación		414,556
Total a pagar		414,556
Total administradoras		3

Regresar Inicio

Pereira, 02 de mayo de 2013

Señores
INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio BENJAMINDARIO FERNANDEZ MARIN
- 2- Identificación 18.599.443
- 3- Mes al que pertenece la certificación ABRIL
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Común

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>763269558</u>	Aporte salud \$	<u>178.556</u>	Aporte pensión \$	<u>228.552</u>
------------------	------------------	-----------------	----------------	-------------------	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

CC 18.599.443

PEREIRA, 7 DE MAYO DE 2013

DOCTORA
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 26 de 2013, en el periodo comprendido entre **Abril 7 hasta 6 de Mayo de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA – PTFFP -
CONTRATISTA	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 18.599.443
INFORME NO.	03
INTERVENTOR	MARGARITA ALZATE OSPINA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTUALIZACION DE DATOS FINANCIEROS PARA LA VALORACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO

- Actualización y presentación del modelo financiero final con todos los componentes de costos e ingresos del proyecto con lo cual se actualiza el balance general y el estado de resultados; para realizar las proyecciones financieras de la TIR del proyecto y determinar la viabilidad financiera del proyecto PTFFP. (Ver CD anexo)
- Actualización de márgenes en los costos operativos utilizando referentes internacionales para tener unos porcentajes ajustados y realizar las proyecciones de costos del modelo financiero.(Ver CD anexo)
- Actualización de las inversiones futuras de acuerdo al Plan maestro para evaluar el flujo de caja de efectivo en las proyecciones financieras y generar un modelo de operación rentable.(Ver CD anexo)
- Actualización del costo de mantenimiento de la planta de animales adaptada a la fase de apertura para actualizar la estructura actual de costos.(Ver CD anexo)
- Se elaboraron presentaciones en power point para exponer ante cualquier público interno o externo la viabilidad del modelo financiero.(Ver CD anexo)

REUNIONES EQUIPO INTERDISCIPLIARIO INFI – COMFAMILIAR RISARALDA PARA ANALIZAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE ALIANZA PARA LA BUSQUEDA DE UN SOCIO ESTRATEGICO

- Reunión 11 de Abril la cual se desarrolló desde las 2:30 hasta las 4:30 PM

Reunión realizada en la sede de Comfamiliar Risaralda en la cual se presentaron las propuestas por parte del INFI sobre los frentes en los que hay posibilidades de generar una alianza estratégica entre las dos entidades. (Ver CD anexo presentación)

- Reunión 19 de Abril la cual se desarrolló desde las 8:00 hasta las 10:30 AM

Reunión realizada en la sede de Comfamiliar Risaralda en la cual se unificaron los criterios y las propuestas de las dos entidades para desarrollar el modelo de alianzas estratégicas en los campos comercial, infraestructura, medio ambiente, social y operación.

REUNIONES EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INFI PEREIRA PARA ESTRUCTURAR PROPUESTAS DE ALIANZA ESTRATEGICA CON COMFAMILIAR RISARALDA

- Reunión 16 de Abril la cual se desarrolló desde las 8:00 AM hasta las 10:30 AM

Durante la reunión se estructuraron las alternativas finales para realizar una presentación unificada entre el INFI Pereira y Comfamiliar Risaralda de las posibles variables para analizar una posible alianza estratégica. Se anexa control de asistencia

REUNION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INFI PEREIRA PARA PRESENTAR LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES GENERALES DEL MODELO FINANCIERO DEL PTFFP

- Reunión del 25 de Abril la cual se desarrolló desde las 8:00 hasta las 11:00 AM

Se anexa control de asistencia.

BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN

Contratista

INFORME
ABRIL - MAYO
2013

BENJAMIN FERNANDEZ.



CD-R80
700MB 80MIN
UP TO 52x SPEED



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	4
FECHA : Junio 7 del 2013	
CONTRATO: N°.26 del 7 de febrero de 2013	
CONTRATISTA: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 7 DE MAYO A 6 DE JUNIO DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte del INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.500.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades N° 4, de Mayo 07 a 06 de Junio de 2013.2. Actualizaciones al modelo financiero con las presentaciones en power point.3. Formatos de asistencia a reuniones4. Pago de aportes al sistema de Seguridad Social5. Investigación de los modelos de funcionamiento de los operadores de flora y fauna, atracciones mecánicas, atracciones de tecnología y parques en los que se integren todos los conceptos para plantear los posibles modelos de operación del PTFFP.6. CD en donde se encuentra grabada toda la información anteriormente descrita. <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Benjamín Darío Fernández Marín presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-2. Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto.3. Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alternativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto,4. Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto. <p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 07 de abril y el 06 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.</p>	

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$17.500.000
VALOR PAGADO	\$10.500.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.500.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 3.500.000	
SUMAS IGUALES	\$ 17.500.000	\$17.500.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUN CA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		



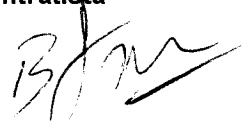

FACTOR A EVALUAR	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUN CA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
4. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
5. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
6. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
7. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
8. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
9. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO: Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO: Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

Handwritten note: 10/05/13

Junio 07 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
C.C. 18.599.443DE SANTA ROSA DE CABAL

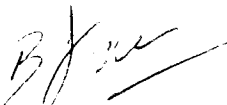
LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -durante el periodo Mayo 7 a Junio 6 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013.



BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
CC 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL

Dirección: Cr. 30 No. 92-20 Manzana 1 Casa 5 Urb. Bulevar del café
Teléfono: 3203247
Cuenta: Davivienda- Cuenta de Ahorros – 126670011298



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO**



85

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18599443
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	ED MIRADOR TELÉFONO:	3646868
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	8218824202	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013 SALUD:	AÑO: 2013

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2013/06/07	28	\$ 8.564	\$ 414.864
2013/06/11	32	\$ 9.802	\$ 416.102
2013/06/12	33	\$ 10.112	\$ 416.412
2013/06/13	34	\$ 10.422	\$ 416.722
2013/06/14	35	\$ 10.734	\$ 417.034
2013/06/17	38	\$ 11.667	\$ 417.967

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI		1	\$ 224.000
SUBTOTAL:				1	\$ 224.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E.P.S		1	\$ 175.000
SUBTOTAL:				1	\$ 175.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1	\$ 7.300
SUBTOTAL:				1	\$ 7.300

TOTAL POR PAGAR:	\$ 414.864
-------------------------	-------------------



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO**



86

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18599443
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL	SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
CIUDAD/MUNICIPIO	ED MIRADOR TELÉFONO	RISARALDA 3646868
DIRECCIÓN	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA.	OTRAS ACTIVIDADES
TIPO EMPRESA	ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	8218824202	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO: 2013	PERIODO COTIZACIÓN
		MES: mayo
		AÑO: 2013

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2013/06/07	28	\$ 8.564	\$ 414.864
2013/06/11	32	\$ 9.802	\$ 416.102
2013/06/12	33	\$ 10.112	\$ 416.412
2013/06/13	34	\$ 10.422	\$ 416.722
2013/06/14	35	\$ 10.734	\$ 417.034
2013/06/17	38	\$ 11.667	\$ 417.967

LIQUIDACIÓN GENERAL		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI		1	\$ 224.000
SUBTOTAL:				1	\$ 224.000

SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E P S		1	\$ 175.000
SUBTOTAL:				1	\$ 175.000

RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1	\$ 7.300
SUBTOTAL:				1	\$ 7.300

TOTAL POR PAGAR: \$ 414.864

Pereira, 07 de junio de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
2- Identificación 18.599.443
3- Mes al que pertenece la certificación Junio
4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Común

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA 8218824202 Aporte salud \$ 178.688 Aporte pensión \$ 228.722

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

CC

18549443.

PEREIRA, 7 DE JUNIO DE 2013

DOCTORA
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 26
DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 26 de 2013, en el periodo comprendido entre **Mayo 7 hasta 6 de Junio de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA – PTFFP -
CONTRATISTA	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 18.599.443
INFORME NO.	04
INTERVENTOR	MARGARITA ALZATE OSPINA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTUALIZACION DE DATOS FINANCIEROS PARA LA VALORACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO

- Actualización del modelo financiero verificando constantemente las diferentes opciones de optimización de costos y generación de ingresos para la viabilidad financiera del proyecto PTFFP. (Ver CD anexo)

9

**REUNIONES EQUIPO INTERDISCIPLIARIO INFI – COMFAMILIAR RISARALDA
PARA ANALIZAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE ALIANZA PARA LA
BUSQUEDA DE UN SOCIO ESTRATEGICO**

- Reunión 10 de Mayo la cual se desarrolló desde las 9:00 hasta las 12:00 PM

Reunión realizada en la sede del parque temático de flora y fauna de Pereira en la cual se presentaron los avances en los diferentes frentes de obra, los límites comunes y las Bioregiones que se van a construir para la fase de apertura.

**REUNIONES EQUIPO INFI PEREIRA PARA PROYECTAR EL MODELO DE
OPERACION**

- Reunión 27 de Mayo la cual se desarrolló desde las 3:00 PM hasta las 4:30 PM
- 1. Presentación general de la investigación de los modelos de funcionamiento de los operadores de flora y fauna, atracciones mecánicas, atracciones de tecnología y parques en los que se integren todos los conceptos para plantear los posibles modelos de operación del PTFFP.

Se anexan control de asistencia



BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
Contratista

90



ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: PTFFP - INFIPEREIRA Responsable: BENJAMIN FERNANDEZ MARIN

Tema: INVESTIGACION DE LOS MODELOS DE OPERACION Fecha: 27 - MAYO - 2013 Pagina 1 de 1

Lugar: INFIPEREIRA Hora de Inicio: 3:00 PM Hora de Terminación: 4:30 PM.

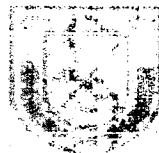
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	BENJAMIN FERNANDEZ MARIN	PTFFP	FINANCIERO		3164806526	bfernandez26@hotmail.com
2	JUAN PABLO SIERRA	DIR CREDITO	DIR	3154620		jsierra@infipereira.gov.ec
3	Luis Manuel Castro	Gerencia	Gerente	3151617	9113566589	lmanuelc@infipereira.gov.ec
4	ARTURO JOSE DIAZ C.	PTFFP	Ingeniero	3151637	3104419115	adiaz@infipereira.gov.ec
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

INFORME
MAYO - JUNIO
2013



CD-R80
700MB 80MIN
UP TO 52x SPEED

DENJAMIN
FERNANDEZ



INSPECCION JEFEE
DE LA POLICIA
NACIONAL

El Sr. Benjamin Dario Fernandez Marin
DNI: 18579.443
Residente en Sta Rosa de Cobel
en Peru
señala que esta dispuesto a el tipo de servicio
LA PERFECCION DE LA POLICIA

Cédula de ciudadanía.- Leuna
de Condicio 4ª Categoría.-
Libreta Militar.- Tarjeta debito
Bancolombia y Davivienda.- Tarjeta
Credito Helin Bank, a nombre del
denuciante.

La presente se emite en el Art. 87 de la Constitución Nacional

NOTA: La presente no es válida como documento identificatorio

Se emite en firma en Peru a los 16 días del mes
de octubre de los mil novecientos 2017

Graziel Padegard
FUNCIONARIO

B/W
DENUNCIANTE

INFORME
JUNIO - JULIO 2013
BENJAMIN FERNANDEZ

 **ATDK**

700... 6014
UP TO 52x SPEED



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	05
FECHA: Julio 8 del 2013	
CONTRATO No. 26 del 7 de Febrero del 2013	
CONTRATISTA: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 7 DE JUNIO A 6 DE JULIO DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.500.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades No 5, de Junio 07 a 06 de Julio del 2013.2. Actualizaciones al modelo financiero.3. Formato de asistencias a reuniones.4. Pago de aportes al sistema de seguridad social.5. Investigación sobre el modelo de alianzas publico privadas para realizar las posibles alianzas estratégicas para la operación del proyecto.6. Control de asistencias reunión visita Contraloría General de la República.7. Investigación sobre la integración al PCC (Paisaje cultural cafetero)8. CD en donde se encuentra grabada la información anteriormente descrita. <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en el ajuste de la estructura actual de costos para la operación del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira –PTFFP-2. Apoyar en la identificación de las nuevas condiciones del mercado y proyectar los diferentes escenarios de ingresos para el Proyecto.3. Apoyar en el Planteamiento de un modelo de operación y posibles alterativas de alianzas estratégicas para la operación del Proyecto,	



4. Colaborar con la estructura de los documentos soportes para futuras contrataciones para definir los planes de negocios del proyecto.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 07 de Junio y 06 de Julio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 17.500.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 14.000.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.500.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 17.500.000	\$17.500.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1



CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor
------------------------------	-----------------------------

Handwritten mark or signature.



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 26	
CONTRATANTE: INFI PEREIRA	
CONTRATISTA: BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN	
OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP -	
FECHA DEL CONTRATO: 7 de Febrero del 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.500.000)	
FECHA DE INICIACIÓN: 7 de febrero del 2013	
PLAZO: 5 meses	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de julio del 2013	
En la ciudad de Pereira a los <u>OCHO</u> (8) días del mes de <u>julio</u> del año <u>Dos mil trece</u> (2013), se reunieron en las <u>instalaciones</u> de INFIPEREIRA, el (la) Contratista <u>Benjamín Darío Fernández Marín</u> , el Supervisor <u>Margarita María Álzate Ospina</u> y el Gerente General de INFIPEREIRA <u>Javier Monsalve Castro</u> , con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 26 del <u>07/02/13</u> , el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente. <i>(La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad)</i>	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 17.500.000
VALOR PAGADO	\$ 14.000.000
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 3.500.000
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$



SUMAS IGUALES	\$ 17.500.000	\$17.500.000
----------------------	----------------------	---------------------

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$0

REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?		3	
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?		3	
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?		3	
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?		3	
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?		3	
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?		3	
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*		3	
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).		3	
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*		3	
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de		3	

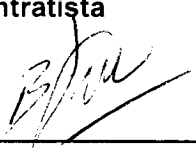
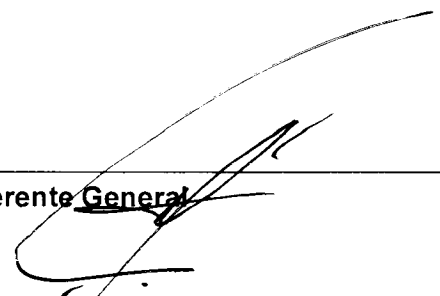



Integral?			
TOTAL POR CALIFICACIÓN			30

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista 	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 

Julio7 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
C.C. 18.599.443DE SANTA ROSA DE CABAL

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de ajuste al modelo financiero del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFPP -durante el periodo Junio7a Julio 6 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 26 del 7 de febrero de 2013.


BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
CC 18.599.443 DE SANTA ROSA DE CABAL

Dirección: Cr. 30 No. 92-20 Manzana 1 Casa 5 Urb. Bulevar del café
Teléfono: 3203247
Cuenta: Davivienda- Cuenta de Ahorros - 126670011298

PEREIRA, 7 DE JULIO DE 2013

DOCTORA
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 26
DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 26 de 2013, en el periodo comprendido entre Junio 7 hasta 6 de Julio de 2013, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	26 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTE AL MODELO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP -
CONTRATISTA	BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 18.599.443
INFORME NO.	05
INTERVENTOR	MARGARITA ALZATE OSPINA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTUALIZACION DE DATOS FINANCIEROS PARA LA VALORACION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO

- Actualización del modelo financiero verificando constantemente las diferentes opciones de optimización de costos y generación de ingresos para la viabilidad financiera del proyecto PTFFP. (Ver CD anexo)

INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE OPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO PTFFP

- Investigación sobre el modelo de Alianzas Publico Privadas para realizar las posibles alianzas estratégicas para la operación del proyecto.
- Investigación sobre la integración al PCC (Paisaje cultural cafetero) el cual va a marcar la ruta para los diferentes visitantes nacionales y extranjeros a nuestra región y el proyecto PTFFP debe estar incluido en dicha ruta ya que es una gran apuesta para el turismo.

REUNION EQUIPO INFI PEREIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Reunión 12 de Junio la cual se desarrolló desde las 10:00 AM hasta las 12:00 PM
 1. Presentación general del modelo financiero para mostrar la viabilidad financiera del proyecto y generar un informe con los datos concretos con los cuales se realizó el estudio financiero y los resultados arrojados por el proceso de valoración.

Se anexan control de asistencia



BENJAMIN DARÍO FERNANDEZ MARIN
Contratista

Pereira, 07 de julio de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN

2- Identificación 18.599.443

3- Mes al que pertenece la certificación Julio

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8219687764</u>	Aporte salud	\$	<u>178.300</u>	Aporte pensión	\$	<u>228.200</u>
------------------	-------------------	--------------	----	----------------	----------------	----	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

B. D. F. M.
CC 18599443



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

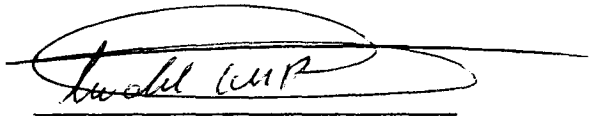
TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		Nº 26	FECHA 7.02.13
CONTRATISTA BENJAMIN DARIO FERNANDEZ MARIN		VALOR 17.500.000	TERMINO 5 MESES
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 6 ✓	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	✓ 2 ✓	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1 ✓	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	✓ 1 ✓	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	✓ 1 ✓	
1.6	Certificación precios del mercado.	✓ 1 ✓	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1 ✓	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 2 ✓	<i>anexo antecedentes Judiciales</i>
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.	✓ 2 ✓	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	✓ 5 ✓	<i>anexo declaración de bienes y Rentas</i>
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	✓ 1 ✓	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	✓	<i>Prescindió denuncia por perdida Folio 91</i>

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	✓ 2 ✓	
2.1.6	Soportes laborales.	✓ 1 ✓	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	✓ 4 ✓	
2.1.8	RUT	✓ 1 ✓	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA.	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 1 ✓	
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 4 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 1 ✓	

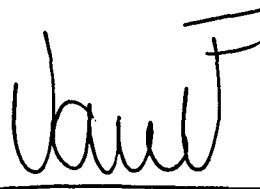
N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento. Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	✓ 6 ✓	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	✓ 1 ✓	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 1 ✓	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1 ✓	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	✓ 1 ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	6 Informes	
4.7	Actas de Interventoría.	5 (actas)	
4.8	Acta de terminación, liquidación.	1 (acta)	
	Otros: cds	5	